

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36033 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que el procedimiento concurso abreviado 715/2013-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil CASTALLA COURIER, S.L., con domicilio en avenida de Valencia, número 29 I, Polígono Industrial UZI 66 RIU, código postal 03420, inscrita en el registro al Tomo 3.331, folio 56, Hoja A-113475, Inscripción 4.ª, y CIF número B54333018, se ha dictado auto de fecha 01/10/2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
3. Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.
4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.
5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050739-1